

EXPEDIENTE: CP02/179 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARCELINO ESTEBAN ANDRES **DNI:** 22.744.219
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LA FAMILIAR, 66
LOCALIDAD: BARAKALDO (VIZCAYA)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ACUERDO de 10 de julio de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016081-16082-16083.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Calle Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: 1/ Celda de salida prevista en la nueva Str. de nueva Str. "Helechal"; 2/ apoyo nº 2 proyectado del s/c proyectado LSMT y LAMT 20 KV "Cabeza del Buey".

Final: 1/ Ap. nº 2 (proyectado) del s/c proyectado LSMT y LAMT 20 KV "C. del Buey"; 2/ Ap. nº 5154 (a mantener) LAMT. 20 KV "C. del Buey"—Derivación ct. Helechal II de Str. Castuera.

Términos municipales afectados: Helechal.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,045.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Aledaños a la futura S.T.R. a construir en el T.M. de Helechal.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: 1/ Celda de salida prevista en la nueva Str. "Helechal"; 2/ Apoyo nº 1 (proyectado) del s/c proyectado LSMT y LAMT a 20 KV. "C. del Buey" en la dirección a C. del Buey.

Final: 1/ Ap. nº1 (proyectado) del s/c proyectado LSMT y LAMT a 20 KV "C. del Buey" dirección a C. del Buey; 2/ Ap. nº 5156 (a mantener) LAMT 20 KV. "C. del Buey" de Str. "Castuera".

Términos municipales afectados: Helechal.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,047.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Aledaños a la futura S.T.R. a construir en el T.M. de Helechal.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: 1/ Celda salida prevista en la nueva str. "Helechal"; 2/ Ap. nº 2 (proyectado) del s/c proyectado LSMT y LAMT a 20 KV. "C. del Buey" — derivación a Monterrubio.

Final: 1/ Ap. nº 2 del s/c LSMT y LAMT 20 KV "C. del Buey — deriv. a Monterrubio"; 2/ Ap. nº 3 que sust. a ap. nº 2037 de LAMT 20 KV. "C. del Buey — deriv. a Monterrubio" de Str. Castuera.

Términos municipales afectados: Helechal.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,058.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Aledaños a la futura S.T.R. a construir en el T.M. de Helechal.

Presupuesto en euros: 4.899,49.

Presupuesto en pesetas: 815.207.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016081-16082-16083.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 10 de julio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

L.A.M.T.

FINCAS					PROPIETARIOS		AFECCION				
N° Propts. Perfil	Polig.	Parc	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Apoyos		Vuelo	
								N° Apoyos	M²	M. lin.	M²
1	10	207	Faneguilla	Benquerencia de la Serena	Olivo secoano	Martín Penco, Josefa	8.490.269-A	1	1.02	-	-
2	10	48	Faneguilla	Benquerencia de la Serena	Pastos	IBERDUERO, S.A.		2	3.88	63	252

L.S.M.T.

FINCAS					PROPIETARIOS		AFECCIÓN		
N° Propt s. Perfil	Polig.	Parc.	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	Domicilio	Superficie	
								M lin.	M²
2	10	48	Faneguilla	Benquerencia de la Serena		IBERDUERO, S.A.		87	30.45